



1902

20 ABR 1989

11B1-272

Reconocer Personería Jurídica a
 "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION
 CALIPSO II SECTOR. MUNICIPIO DE
 CALI. DEPARTAMENTO DEL VALLE"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE
 GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas en
 virtud de la Resolución No. 2070 de 1.987. y

C O N S I D E R A N D O :

Que el (la) señor (a) **AMANDA LUNA**, con cédula de ciudadanía No. 31.234.024 DE CALI, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CALIPSO II SECTOR. MUNICIPIO DE CALI. DEPARTAMENTO DEL VALLE", constituida el día 21 DE ENERO DE 1.989, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930 de 1.979, 2726 de 1.980, 320 de 1.987 y Resolución No. 2070 de 1.987.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CALIPSO II SECTOR. MUNICIPIO DE CALI. DEPARTAMENTO DEL VALLE" y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la Junta al presidente de la misma.

ARTICULO 3o. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE . PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los

EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE
 Secretario General

20 ABR 1989
OLGA NAYLA FERRADA
 Directora
 Integración
 de la Comunidad

PROYECTO : Dr. (a) CECILIO BONILLA ERAZO
REVISO : Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO

MS

13/04/89